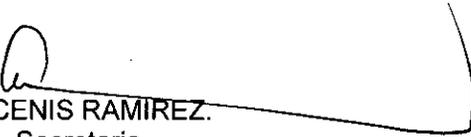




SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 15 de julio de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, una vez vencido el término de emplazamiento; sin ningún pronunciamiento.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

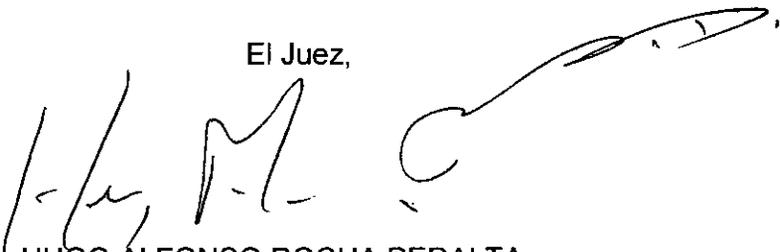
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de julio de dos mil veintidós.

Radicación 73-168-400-300-1-2022-00021-00
Proceso: PERTENENCIA - VERBAL SUMARIO.
Demandantes: WILLAN CHAGUALA BARRIOS. C.C. 5.972.997.- DIDIER CHAGUALA BARRIOS. C.C. 93.020.219. sin correo e.
Demandados: PABLO EMILIO PERALTA CARRILLO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Sin direcciones física y electrónica.

Vencido el término de emplazamiento, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de los demandados PABLO EMILIO PERALTA CARRILLO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS al doctor(a) Jose E. Vera Montano Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibidem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.